

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

20487 *Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Servicios, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Fundación Ciudad de la Energía, para el apoyo en la gestión de escuelas taller y talleres de empleo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Adenda al Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y la Fundación CIUDEN, Ciudad de la Energía, para el apoyo en la gestión de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, la cual figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 26 de septiembre de 2023.—La Directora General de Servicios, Marta Martínez Guerra.

ANEXO

Adenda al convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Fundación CIUDEN, Ciudad de la Energía, para el apoyo en la gestión de escuelas taller y talleres de empleo

En Madrid, a 20 de septiembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Javier Pérez Medina, Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, MITERD), en virtud de la Resolución de 25 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se adecuan los nombramientos de los titulares de las unidades con nivel orgánico de Subdirector General con motivo de la estructura orgánica básica del Departamento (BOE de 1 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias delegadas en la disposición 25.1.a) de la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias en el Departamento.

Y de otra parte, doña Yasodhara López García, en su calidad de Directora General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. (en adelante, «la Fundación»), con domicilio social en Cubillos del Sil (León), C. P. 24492, avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, y NIF G84737238, constituida con fecha 28 de julio de 2006 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal con el número 913, actuando en nombre y representación de la citada institución y en virtud de las atribuciones que le confieren los poderes otorgados ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, don Bernardo Martínez López, el día 18 de mayo de 2023, con el número 678 de su protocolo.

Las partes se reconocen, en la calidad en que cada uno interviene, capacidad y legitimación suficientes para la celebración del presente acuerdo y, a tal efecto

MANIFIESTAN

I. Que el 1 de marzo de 2022 el MITERD y la Fundación suscribieron un convenio con el objeto de articular el marco de colaboración entre las partes, en función de sus respectivas competencias, para la gestión y administración de las escuelas taller y talleres de empleo que puedan desarrollarse en las instalaciones de Centro CIUDEN Vivero, con una vigencia de cuatro años y posibilidad de prórroga.

II. Que la cláusula segunda de dicho convenio contempla los compromisos de las partes al objeto del convenio. Uno de estos compromisos es la aportación económica de la Subsecretaría del Departamento a los gastos de funcionamiento de las actividades que se desarrollen en cada convocatoria, previa justificación de los mismos, mediante transferencia a la Fundación con cargo al Presupuesto del Ministerio, previéndose la firma de sucesivas adendas al convenio para determinar el importe máximo de dicha aportación en cada uno de los ejercicios de vigencia del convenio.

III. Que el 1 de diciembre de 2022 se iniciaron en las instalaciones de Centro CIUDEN Vivero dos actuaciones correspondientes a la convocatoria 2022-2023, a saber, la Escuela Taller «Encina-Prórroga» y la 1.^a fase del Taller de Empleo «La Térmica-Cultural», que finalizan el 31 de mayo de 2023, previéndose que se desarrolle la 2.^a fase del Taller de Empleo «La Térmica-Cultural» desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2023.

IV. Que resulta necesario establecer la aportación económica del Ministerio a los gastos de funcionamiento de las citadas actuaciones.

Por lo expuesto, ambas partes suscriben la presente adenda al convenio, al amparo de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

La presente adenda tiene por objeto determinar, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del convenio suscrito el 1 de marzo de 2022, la cuantía que MITERD debe transferir a la Fundación por los gastos de la escuela taller y el taller de empleo que se realicen en 2022-2023 en las instalaciones de Centro CIUDEN Vivero.

Segunda. *Aportación de MITERD a los gastos de funcionamiento.*

Para sufragar los gastos de funcionamiento de la Escuela Taller «Encina-Prórroga» que se desarrolla en las instalaciones de Centro CIUDEN Vivero correspondiente a la convocatoria 2022 (se corresponde con la prórroga de la Escuela taller aprobada en la convocatoria de 2021), el MITERD aportará a la Fundación, con cargo a con cargo a la aplicación presupuestaria 23.01.451O.16200 de su Presupuesto 2023, un importe máximo de 18.144 euros, previa justificación del gasto realizado y certificación expedida por la comisión de seguimiento del convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos. Dicho proyecto se inició el 1 de diciembre de 2022 y finaliza el 31 de mayo de 2023.

Para sufragar los gastos de funcionamiento de la 1.^a fase del Taller de Empleo «La Térmica-Cultural», que se desarrolla en las instalaciones de Centro CIUDEN Vivero correspondiente a la convocatoria 2022, el MITERD aportará a la Fundación, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.01.451O.16200 de su Presupuesto 2023, un importe máximo de 20.160 euros, previa justificación del gasto realizado y certificación expedida por la comisión de seguimiento del convenio, acreditativa del cumplimiento de los

requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos. Dicha fase se inició el 1 de diciembre de 2022 y finaliza el 31 de mayo de 2023.

Para sufragar los gastos de funcionamiento de la 2.^a fase del Taller de Empleo «La Térmica-Cultural», que se desarrollará en las instalaciones de Centro CIUDEN Vivero desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2023, correspondiente a la convocatoria 2022, el MITERD aportará a la Fundación, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.01.451O.16200 de su Presupuesto 2023, un importe máximo de 10.260 euros, previa justificación del gasto realizado y certificación expedida por la comisión de seguimiento del convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.

Tercera. *Eficacia de la adenda.*

La presente adenda surtirá efectos una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Los representantes de ambas partes, en prueba de conformidad, firman la presente adenda al convenio en el lugar y fecha indicados.—Por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, P. D. (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), el Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios, Javier María Pérez Medina.—Por la Fundación CIUDEN, Ciudad de la Energía, la Directora General, Yasodhara López García.